



Ajuntament de
Sant Feliu
de Llobregat

Dado que el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat organiza desde el año 1974 el concurso de poesía Martí Dot en lengua catalana para jóvenes autores.

Dado que las bases de este premio se renuevan cada año, adaptando los plazos temporales al año en curso, siendo la próxima convocatoria de recepción de originales del 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Dado que se ha realizado la reserva presupuestaria, con número de referencia relativa a la dotación económica del premio A-f 230009924.

Visto el informe emitido en fecha 4/07/2023 por el técnico de Cultura, en el que hace constar la necesidad de modificar las bases para el Premio Martí Dot 2023 (49ª edición), adaptándolas a los plazos temporales del año próximo, según modelo que se adjunta al expediente, para iniciar la convocatoria de recepción de originales, dentro del plazo previsto.

Por todo lo expuesto, haciendo uso de las facultades que tengo conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria que regula el desarrollo del Premio de Poesía Martí Dot, para el año 2023 (49ª edición), que se llevará a cabo de acuerdo con las bases que se aprobaron en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2018, y modificadas en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2020, adaptando los plazos temporales del próximo año.

1. El premio está dotado con 1.500,00 euros (a los que se aplicarán las retenciones legalmente establecidas) y la publicación de la obra galardonada en la colección de “Viena Ediciones”. Además, la persona ganadora participará en un mínimo de dos recitales poéticos organizados por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, durante el año 2024.

2. El plazo de admisión será del 1 de diciembre de este año, hasta el día 31 de enero de 2024.

3. El jurado se reunirá en el Palacio Helecho de Sant Feliu de Llobregat para deliberar su veredicto durante la segunda quincena del mes de febrero de 2024.



Ajuntament de
Sant Feliu
de Llobregat

4. El veredicto se hará público en el acto de entrega del premio, en el marco de la celebración de la Semana de la Poesía de Sant Feliu de Llobregat, que se desarrollará durante la segunda quincena del mes de marzo de 2024.

5. La obra deberá presentarse en el registro electrónico del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat en un formato digital compatible con los estándares informáticos tipo PDF. En el momento del registro electrónico con la presentación del poemario, debe hacerse constar la edad, dirección postal, dirección electrónica y teléfono de su autor/a y la indicación "Opta al Premio Martí Dot". Los trabajos se presentarán sin firmar.

6. Los miembros del jurado serán los siguientes:

Presidente/a: SR. David Castillo, que podrá ser sustituido por D^a. Anna Cubet.

Vocales: SR. Ramon Pla, SR. David Caño, D^a. Laia Noguera, SR. Albert Rabell, D^a. Miriam Cano y D^a. Núria Martínez-Vernis.

Secretario/a: SR. Israel Ruiz, que podrá ser sustituido por D^a. Anna Royo.

SEGUNDO.- Significar que el importe destinado a los premios de este concurso se encuentra reservado en el documento contable con número de operación Af230009924, destinado a la dotación económica del premio, condicionado a la aprobación del crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2024.

TERCERO.- Publicar esta convocatoria en el e-tablero municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en la BDNS, a los efectos que correspondan.

Contra este acto administrativo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la su notificación, o en su caso, desde el día siguiente al de su publicación.

Lo mando y firmo, en Sant Feliu de Llobregat a la fecha señalada.